

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

60641 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en La Rioja sobre la aprobación del expediente de información pública y definitiva del Proyecto de Trazado: "Mejora de trazado en la N-111 entre p.k. 291+400 y el p.k. 292+000. T.M. Torrecilla de Cameros", Provincia de la Rioja. Clave: 33-LO-5500.*

Con fecha 13 de diciembre de 2018, el Secretario de Estado de Infraestructuras, transporte y vivienda, en base a la Orden FOM/1356/2016, de 20 de julio, sobre delegación de competencias en el Ministerio de Fomento, ha resuelto:

1. Aprobar el Expediente de Información Pública y, definitivamente, el Proyecto de Trazado: "Mejora de trazado en la N-111 entre p.k. 291+400 y el p.k. 292+000. T.M. Torrecilla de Cameros, Provincia de la Rioja" con un presupuesto estimado Base de Licitación (IVA incluido) de 5.650.225,04 €. Con las siguientes prescripciones que deberán incluirse en el proyecto de construcción a redactar:

1.1 Las actuaciones proyectadas se realizarán de conformidad a las observaciones que formule la Confederación Hidrográfica del Ebro en su informe de autorización de obras.

1.2 Se revisarán los pasos de ganado existentes en el tramo de forma que se asegure en el proyecto su reposición en las adecuadas condiciones de seguridad vial para la carretera.

2. Ordenar que se redacte un proyecto de construcción de forma que se cumplimente las prescripciones expuestas anteriormente.

3. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en La Rioja de traslado de la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 4 y 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en La Rioja lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición ante el Sr. Ministro del Departamento, en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Lo que comunico para su general conocimiento.

Logroño, 19 de diciembre de 2018.- El Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en La Rioja, J. Enrique García Garrido.

ID: A180075439-1